Oficial Boletin &

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luago que los Sres. Alsaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIS que correspondan al distrito, dispundrán que se fije un ejemplar en el sitio de cosnumbre, donde permanecera hasta al reci be del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar ine BOLETIMES colectionados ordenadarte, para su ensuadernación, que debera verificarse cada allo.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Cantaduris de la Diputación provincial, á cuatro pesetus cincuenta cántimos el trimestre, ocho pesetus al sumestre y quince
pesetus al são, à los particulares, pegudas el soliciter la suscripción. Los
pagos de fuera de la capital se haria per libranza del Giro mutuo, admitiéndose sóle sallos en las suscripciones de trimestre, y suicapante por la
franceida de peseta que resulta. Les suscripciones atrasadas se cohran
con aumento preporcional.

Los Ayantamientos de seta provincia abonaria la suscripción con
arregio à la secula inserta en circular de la Comisión provincial, publicada
ca los números de ceta BOLETTR de indistinción, dias pesetas el 1905.

Los Augudos municipales, sin distinción, dias pesetas al año.
Números sualtna, veinticineo cántimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

ones de las autoridades, excepto las que

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sem à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo enalquier anuncio concerniente al sarvicio nacional que élimane de las mismas; lo da interés particular previo el pego adelantado de veínte efetimos de peseta por cada lines de intercipo.

Los annacion á que haco referencia la circular de la Canisión provincial, fecha lá de Diciembre de 1946, en entaplimiento el acuerdo de la Diputación de 20 de Novicabre de dicho año, y cuya circular ha sido poblicada en los BOLETIMES OFICIALES de 29 y 22 de Diciembre y a tido, se abonarás con arreglo á la tarifa que en mencionados BOLETIMES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. ta REENA DOTA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, contindan ain noveded en su importante

De iqual benselcie disfrutan las iemās personas de la Augusta Real Panilla.

(Gaoste del Min 28 de Mayo de 1915.)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, este Dirección general ha señalado el día 16 del preximo mae de Junio, á las diez horas, para la adjudica-ción en pública pubada de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 88 al 58 de la ca-restar de Villenues del Compo de rretera de Villanuera del Campo a Palanquinos, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 168.732,46 pesetas. La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Instruc-ción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección gene-rel de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Re-paración de Carreteras del Ministerio de Pomento, en las horas há-biles de oficina, desde el día de la fecha hasia les trece horas del día 11 de Janko próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas. Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados, en papel sellado de la ciase undécima, arregiandose de la cisac undecima, arregiandose en la cubierta del pilego el número manurendo de la cedula parsonal, clase, techa de expedición, nombre y población y distrito, debieseo ex-hibirse ésta à la presentación, para que la castronte el exceptor del pileque la castronte el exceptor del pile
go, y, además, se escribirá: «Proposición nera optar à la subasté de las
obras de reparación de explanación
y fixme de los kilómetros 56 al 56
de la carretera de Villanueva del
Campo à Palaquiunna, proviscia de
León» y la firma del proponente.
A la rez que esse pilego carraco,
a presentirá circo abierto cita no

sa presentará otro abierto, que no deberá currante en tilogún cano, cuya cubierta dirá: «Resguardo do deposito de pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36 al 56 de la carretera de Villanueva del Cempo é Palenquinos, provincia de León, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública. al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia. por la cantided mínima de 1.690 pesetes.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se pro-cederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los eutores de quince minutos, entre los entores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho piazo, subsistiese la igualdad, se decidizá por medio de sorieo la adjudicación del servicio.

Madrid 18 de Mayo de 1915.—Bi Director general, Abilio Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino site......, según

cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con facha 18 de Mayo de 1915, y de las ceadiciones y requisitos que se exigen para la adjudioación em pública sidesta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36 at 56 de la cereteia de Vittinueva del Campo á Palanquinos, provincia de León, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las nitamas, con estricta sujeción á los expresados regalaites y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorendo, lisa y cons-mente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinada-mente, la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la eje-cución de las obras, así como toda nquella en que se añada aiguna ciánsula.)

(Fecha, y firma 🖴 proponente.)

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOUD

Secretaría de gobierno

LISTA de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes:

En el partido de Valencia de Don Juan

D. Espiridión Rodríguez García y D. Nicanor Blanco Rodríguez, aspirantes à Juez de Villanueva de las Manzanas,

Se publica du orden del faistrisiso publica du cuera uca instatis-mo Sr. Presidente á los efectos de la regla 3.º del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907. Valladolid 21 de Mayo de 1915.— El Secretario de deblerdo, Julián

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Teniéndo necesidad esta inspección de conocer si los edificios escolares están instalados decorosamente, y en consecuencia con los preceptos higiénico-ped gógicos, así como las condiciones de las dasashabitaciones de los Maestros, y si tienen a no convenidas las retribuciones, se interesa de todos los Maestros y Maestras, remitan á esta Oficina, en el improrrogable plazo de ocho dias, un estado conforme al modelo que se publica á continua-

.

León à 20 de Mayo de 1915.-El Inspector-lefe, Ignacio Garcia.

Partido judicial de

Ayuntamiento de

Escuela nacional de

Estado que forma el Maestro que subscribe, en cumplimiento de la circular publicada por la inspección en 20 de Mayo de 1915:

Condiciones del edificio escolar	Propiedad	¿Tiene re- tretes?	¿Patio o jar- dín?	Condiciones de la casa- habitación	(Qué cantidad percibe por alquieres?	! 	eclones (an qué can- tidad)
•							
	· ·	[ļ		

(Pecha)

(Macairo)

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos, para el año forcatal de 1914 à 1915, aprobada par Real orden de 28 de Sep-

SEGUNDAS SUBASTAS DE VARIOS APROVECHAMIENTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan á pública subastas los aprovechamientos que se detallan en los siguientes cuadros. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que se expresan; rigiendo para la celebración de estos actos y para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales que contiene la adición del Bolerín Oficial del día 28 de Octubre de 1914:

CAZA

	· ,		- CAZA						
Número del	Término municip a l	Nombre del monte	Portenencia	Duración del	Tuención anual	Facha y hora ción de l	Indemnias ciones anuales		
monte				arriendo	Perstar	Mes.	Die	Hora	Pereins Ct
27	ļ Rabanel del Camino. !	Abesedo	Viforcos	5 años	60	i Hianio	25	 9a	10
	idem.	Sierra de Argañoso	Argañoso	ldem	100	idem	25	9 1/2	10
35	idem	idem de Viforcos	Viforcos	ldem.	120	ldem	25	liŏ 📆	iŏ
	ldem	Ei Sierro	Rabanal	ldem	100	ldem	25 25	10 12	iŏ
129	Cabrillanes			ldem - · ·	13	idem	26	9	lió
	ldem	La Bueríza	Meroy	idem	13	!dem	26	9 1 2	10
				Idea:	13	dem	26	10 _	10
				Idem	13	ldem	26	10 1/2	10
	ldem		Pledrafita	ldem · · ·	13	idem	26	11	10
				ldem	13	[[dem	26	ii ii2	10
135	idem	Carolina y otros		ldem	15	idem	26	12	10
	idem			Idem	13	ldem	26	[12 12]	10
	Idem	Monte Abajo y otro	Piedrafita	ldem	13	Idem	26	15	10
	Idem	ldem		idem	13	[dem		13 112	10
	ldem			ldem	15	idem	26	14	10
	ldemldem			idem	15	idem	26	14 1/2	10
	idem,			idem	15	ldem	26	15	10
	Idem			ldem	13	idem	26	15 12	10
		Revezo y agregados		ldem	12	ldem	26	16	10
		Rozo y Vigurde		Idem	15 15	!dem	26 26	16 12	10
				idem	13	ldem		17	10
195	Piolio			ldem	50	ldem	26	17 112	10
				idem	50	dem	22 22	9 112	10
			<u> </u>	ldem	50	ldem	22	10 112	10
			 	idem	50	Idem	22	10 112	10
220				Idem	25	Idem	23	11 112	10
		Carollo v otros		idem	20	idem	23	12 112	1 22
	ldem	Cuesta de Lago y otros	1 1	Idem	25	ldem	23	12 12	10 10
	ld ain.	Rubials y otros		ldem	25	Idem	23	15 16	10
475	Cistleron	Valdecarreros y agregados		ldem	25	ldem	25	9	ič
479	Lillo		I	idem	100	idem	22	10	10
		El Valle y La Rosa		ldem	100	ldem	22	iŏ 1;2	10
487	Maraña	Maranlelio	Maraña	ldem	iõõ	ldem	22	9 12	10
599	Cubillas de Rueda	Canto Alto y agregados		dem	50	dem	22	9	ič
602	Idem	Maiada de Setipar	Palacios	dem	50	idem	22	9 112	iŏ
603	litem	Idem	Quintenille	Idem	50	idem	22	10.	iŏ
604			Cubillas	liem	50	ídem		10 12	iŏ
605	ldem		Vega	l 1em		idem		11 112	iŏ
677	La Pola de Gordon	Faedillo y Las Viescas	Vega de Gordon	ldem .		ldem		iò	iŏ
683	Idem.	Paso del Oso y otro	G::ras	idem		idem		iŏ Lı2	iŏ
701	La Robia	Monte grande y otro	Alcedo	idem		ldem	22	ğ	iŏ
703	idem	Rabizo y sus agregados	La Robla	ldem		ldem	22	9 1,2	iŏ
708	Idem.	Valles Cruzados y otros	Brugos	dem		ldem	22	ıŏ	iŏ
733	Sta Colomba de Curacão [Perales v agregados	La Mata	idem		idem		iŏ	iŏ
734	ldem	ldem	Pardesivil	Idem		Idem		iŏ 1 ₁₂ l	iŏ

CANTERAS

Numero del monte	Termino municipal	Nombre dei monte	Pertenencia	Sitio del que ha de ex- tracrac la piedra	Clase de aprove- cha- mientos	Metros cúbicos que corres- ponden al año	Dura- ción del erriendo	ción anual	lebració	hora de la c n de las su unitas Din Hora	zaciones anuales
387	Puente de Domingo		<u>.</u>	<u> </u>	İ_				i		u }
387		Couto y otros		Los Galeripos. Las Meanas	Pizarra. Idem	100 100	10 años		Junio Idem	25 9 25 9 11	. 50 :
387					idem	50	ldem		idem	25 10	2 50 2
47 l	Cistlerna	La Peralina	Cistierna	Centera	Caliza	100	5 idens	130	dem	25 9 1	14
479	Lillo	Pandote y otro	El Campo	idem	Piedra		idem	75	idem	22 11	15
506	Renedo de Valdetue-	Canto y agregados	San Martin	idem	idem	100	ldem	100	idem .	21 10	25,

VARIOS

Número del monte	Término municipal	Nombre del monte	Pertenencia	Ramaje — Estáreca	Pastos Número y clase de ganados	Brozas Estéreos	Tamición — Pesetas	Fecha y lu bración d Mes	ra de la cele- e las subastas Dia Hora	Indemni- zaciones Plas. Ch.
1	ldem	Pardemillera	ldem	ble		400	300	Junio idem		32 60

Madrid 6 de Mayo de 1915.—El Inspector general, Segundo Cuesta.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEON

ANUNCIO

El dia 1.º del próximo mes de Junio, à las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, la venta-en pública subasta de las armas que à continuación se reseñan, recogidas à los infractores de la ley de Caza que se expresan, con arregio à lo que deter-nime el art. 52 del Regiamento de la misma; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la co-rrespondiente licencia de uso de armas, según previene el parrafo 4.º de la Real orden de 28 de Septiembre de 1907:

NOMBRES DE LOS DUEÑOS	VECINDAD	ERSRÑA DE LAS ARMAS
ulio García	Cea	Bacopeta de un cañón, pistón, recogida por fuerza del puesto de Cea.
)emetrio Gutiérrez	: Joarilla	lidem de un idem, idem, idem por idem del idem de idem.
Alguel Martinez	Pobladura	lidem de un idem, idem, idem por idem del idem de Gusendos.
Ceferino Iglesias	Olleros	lidem de un idem, idem, idem por idem del idem de Cistierna.
rancisco López	Luvedo	lidem de un idem, idem por idem del idem de Santa Colomba.
ranciaco Cabezas	Zecos	idem de un idem, idem, idem por idem del idem de Santa Colomba. Idem de un idem, idem, idem por idem del idem de Astorga.
Cirlaco Paradilla	Villemendos	lidem de un idem, Lefanchesux, i iem por idem del idem de Villaguejida.
Cendoro Callelo.	Vectile.	lidem de un idem, pistón, idem por idem del idem de La Bañeza.
rollán Mateo Rojo	Canaleias	. Idem de un idem, idem, idem por idem del idem de Almanza.
oré Diez Méndez	(Palacios	ildom de un idem, fuego central, idem por idem del idem de La Bañoza.
ennoleen Mauo Gaeria	Outetanille	Idem de un idem inición. idem nor idem del idem de Benavides
licente Villadandos	Genestacio	lidem de un idem, fuego central, idem por idem de idem de La Bañeza.
eodoro Pernández	Tabuvo	Idem de un idem, pistón, idem por idem del idem de Destriana.
uen Luna Lona	Sahagun	lidem de un idem. Lefancheaux, idem por idem del idem de El Burgo.
icenor Alanso:	Matallana	ldem de un idem, idem, idem por idem del idem de Matallana.
abino García González	Valladolid	ldem de un idem, idem, idem por idem del idem de Matallana. Idem de un idem, Remingtón, idem por idem del idem de Valderas.
rancisco González	San Miguel	lidem de un idem, plutón, idem par idem del idem de idem.
oté Garcia Rubio	Idem	leem de de idem, idem por hiem del idem de idem.
Daniel Meigar	Rosies	laem de un idem, idem, idem por idem del idem de idem.
irturo Almanza	.(San Miguel	. Idem de un idem, Kamington, idem por idem dei idem de idem.
rancisco Moreno	Roales	, ildem de un idem. Lefuncheaux, igem por idem delligem de igem.
uan Martinez	. l(dem	. Udem de mi ldem, idem, idem por idem del idem de idem.
eronimo Garcia	iđem	ildem de an idem, idem, idem por idem del idem de idem.
gapito Redondo	ToraL	idem de an idem, idem, joer idem dei idem de idem. Idem de un idem, idem, joen por idem del idem de Valencia de Dan Juan.
Aiguel Rodriguez	. A'gadefe	idem de un idem, idem, idem por un Guarda jurado. Idem de un idem, idem, idem por un idem idem.
Indrés Moria	Audanzee	lidem de un idem, idem por un idem idem.
Bregorio Soria.	Cistlerns	ldem de un idem, fuego central, idem por fuerza de Cistierna.

León 20 de Mayo de 1915.-El Comandinte 2.º Jefe, José Chacón y G.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Santovenia de la Valdoncina

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la doia-ción anuel de 999 75 pesetas y de-más emolumentos legales.

Los aspiranies presentarán sus instancias, debidamentes documentadas, en esta A'caldía, en el término de quince dias, y los que reuniendo las condiciones necesarias para op-tar al conourso, sean admittidos por la Corporación, serán luego someti-dos á un examen de aptitud, ante la Comisión de giblerno, siendo pre-feridos para el nombramiento, los que acrediten llevar diez años, por lo menos, de residencia en el Municipio, y haber desempeñado, sin ta-cha, el mismo cargo, u otro dentro de la Corporación.

Santovenia de la Valdoncina 18 de Mayo de 1915.-El Alcalde, Mateo Pernandez.

Para que la Junta pericial da este Ayuntamiento pueda proceder à la formación del apéndice al amiliara-

miento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1916, se haca preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Alcaldía las relaciones de alta ó baja, en el término de quince dias, acompañando el documento que acredita el pago de derechos reales; sin cuyo requisito no serán atendidas cuantas se presenten.

Santovenia de la Valdoncina 18 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Ma-

teo Fernández.

Alcaldia constitucional de Villahornate

El apéndice al amiliaramiento que ha de servir de base á los reportimientos de la riqueza rústica y pementos de la riqueza rustica y pe-cuaria del año de 1916, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dig-1.º al 15, inclusive, del próximo mes junio, para oir reclamaciones. Villahornate à 18 de Mayo de 1915.—El Alcaide, Pedro Santos.

Alcaldia constitucional de Oencia:

Rectificado el repartimiento de

consumos de este Ayuntamiento y año actual, se halla expuesto al pú-blico en la Secretaria del mismo por término de ocho días, para atendar reciemaciones.

Oencia 21 de Mayo de 1915.-El Alcalde, Victorino Pernandez.

Alcaldia constitucional de Astorga

Qandam fijadas y expuestas ai pūblico por término de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes à las ejercicios de 1913 y 1914, A los efectos oportunos

Astorga 20 de Mayo de 1915.-El Alcalde, Rodrigo M. Gómez.

JUZGADOS

PDICTO

Por providencia del Sr. D. Lucio Vidal Fernández, Juez municipal de esta villa y su distrito, dictada con fecha de hoy en los autos á instan-cia de Jesus Diez Rodriguez, veci-no de Santa Lucia, contra Lucindo Mieres Gordón, vecino de Caborriera, sobre pago de doscientas veinticinco pesetas, se sacan a pública subasta las fincas alguientes:

Ptes.

300

 Una tiera, en término de Cabornera y sitio del Pradonue-vo, cabida de veinte áreas: linda por el Saliente, con otra de herederos de José Ginzilez, va-cino de Beberino; por el Mediodia, con terrento común; por el Poniente, con erial de Carmen Garcia, vecina de La Pola da Gordón, y por el Norte, con el río; valorada en trescientas pe-

setas. 2.º Otra, en el mismo termino, y sitto de Puente de Vago-Rey, cabida de treinta y seis areas: linda por el Saliente, con otra de Sinforosa González; por el Mediodía, con carretera; por el Ponieute, con otra de Manuel Morán, y por el Norte, con otra de Daniel González; Valorada en trescientas pe-

setst.

5. Otra, en el mismo tér-mino, y sitio de la Cuesta el Fre-no, cabida de veinticuatro áress-linda por el Saliente, con otra de Marcelina Alvarez; por et

Mediodia, con camino; por el Poniente, con otra de heredes sos de Rafael Barroso, y por el Norte, con otra de Felipe Diez; morada en ciento veinticinco

peactas.

4.º Otra, en el mismo término y sitio, cabida de veinicatro áreas: linda por el Saliente, con otra de Juan Gordón García; por el Mediodie, con terreno comunal de Beberino; por el Poniente, con otra de herederos de Mariano Sabugal, y por el Norte, con otra de Felipe Rodríguez; valorada es

acsenta pesetar.

5.º Otra, en el mismo tórmino, y sitto de Ponírea, cabida de
doce áreas: linda por el Salerte, Mediodía y Poniente, con
otras de Manuel Diez, y por el
Norte, con otra de Bernardino
García; valorada en quince pe-

setas.
6.º Oira, en el mismo término, y sitio de Collada de Villamón, cabida de tretoto y seta áreas: linda por el Sallente, con otra de Matilde Garcia; por el Mediodia, con otra de harederos de Manuel Fiechs; por el Poniente, con otra de Francisco García, y por el Norte, con otra de Felipa Mieres Gutlérrez; valorada en veinticinco pesetas.

7.º Otra, en el mismo término, y sitio de Espinedo, cabida de veinticuatro áreas: linda por el Saliente, con otra de luan Gordón García; por el Madiodía, con otra de Tiburcio Sabugal; por el Poniente, con N., y por el Norte, con otra de Manuel Diez Mieras; valorada en

veinte peseias.

8.º Otra, en el mismo término y sitto, cabida de doca áreas: linda por el Saliente y Norte, con camino; por el Mediodía, con otra de Manuel Aragón Mieres, y por el Poniente, con otra de Antonio Morán; variorada en veinte peseías.

forada en veinte pesetas.

9.º Otra, en el mismo término, y sitto de la Collada de Santa Cruz, cabida de veinticuatro áreas: lluda por el Saltente, con otra de Juan Caruezo; por el Mediodía, con otra de Manuel Aragón Diez; por el Ponlente, con otra de Felipa Guilferrez y por el Norte, con otra de Manuel Aragón Diez; por el Norte de Manuel Aragón Diez; por el Norte de Manuel Aragón Diez;

valoreda en cinco pesetas.

10. Un prado, en el mismo término, y sitlo de Vildoso, con su arboleda, cabida de doce áreas: linda por el Sallente, con arroyo; por el Medicdia, con orto de Manuel Aragón Mieres; por el Pontente, con presa Forera, y por el Norte, con otro de herederos de Manuel Fiecha; valorado en trescientas veinti-

ó sea por el Poniente, con corral de la casa de José Gonzákz, y por la izquierda, ó sea por el Saliente, con calleja; valorada en cincuenta pesetas.

Cuyas fincas se hallan en término del pueblo de Cabornera, y han sido embargadas como de la propiedad de Luciado Miteres Gordón, para lacer pago al Jesús Diez Rodríguez, de expresada cantidad y costas; debiendo celebrarse el remate el dia dieciséis de Junio próximo, y hora de las quince, en los estrados de este Juzdado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

En La Pola de Gordón, a diecinueve de Mayo de mil novecientos quince,—El Secretario. Juan Manuel González.—V.º B.º: El Juez municipal, Lucio Vidal.

Nos, el Dr. D. Celedonio Pereda.
Canónigo da la S. I. Catedral de
León, y Delegado general de Capellanías del Obispada para la instracción de expedientes, sobre
commutación y redesción de Capellacias familiares y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Ilmo. Sr. Obispo de la
Diócesis, Dr. D. José Alvarez Mi-

Hademos saber: Que en cumnimiento de lo dispuesto en el Conve; ide áltimamenta cetebrado con la Sasta Sede y publicado como Ley del Estado por Real docreto de 24 de Junio de 1867, estre el arregio definitivo de las Canedenías colativas do sangre y otras fundaciones piadomente en la parte é que se refieren aus ertículos 12 y 15, y las 34 y 35 de la Instrucción acordade entre el M. R. Nuncio Apostólice y el Excelentialmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para lleverie á debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el opor runo expediente promovido por D. Sinforiano Diez, vecino de Sorriba, para la comusación de rentas de la Capelianía de la Visitación, fundeda en dicho meblo por D. Santos y Gonzalo Gómez Villatroe.

Por tanto, en virtud de este edicto se cita, lisma y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en at sastivo y en genmal á todos los que se crean con derecho á los biesaes que constituyan la enmiciada Capellanía, para que en el térenno de trelina dias, contados desde esta fecha, comparezcan en dicho expediente à exponer el quis creyeren conventries; bajo apercibimiento de quia pasado este plezo, se procederá, sin su audiencia, á determinar lo nies tetresponda, parándotes el pasquico que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha hemos resuelto ilbrar el presente, que se fijará en las puertas principaies de la citada iglesia y se insertará en los Boletines Eclesidstico del Obispados Oficial de terroninete.

do y Oficial de le provincie.

Dado en León à 20 de Mayo de 1915.—Dr. Celedonio Persda.

PROYECTO DE ESCALAFÓN del aumento gradual de sueldo, de Maestros y Maestras, correspondiente al biento de 1906 d 1907 (1)

	-1	<u>></u>	iros y Maestras, correspondien	ie ui vienio de 1900 u 13	'∪/		
	Krito	ntigüedad	Nembre y apolitico	Estuda que desempeña	108 s	blenes	Dins
i	-	105	D. Marta B. Marra Grants	Paralle At lea Otto	-		-
	186	1193	D.º María E. Alonso García María T. Lozano Fernández	Barrio de las Olias Mondreganes		7	11
ļ	188	187	 María C. Alvarez Martínez Rosa F. Garrote Coscarón 	Santa Colomba Somoza. Zotes del Paramo	111	ĺΦ	2. 22
}	100	189	→ Dominga Ramos Villar	Riego de la Vega Toidanos	ii	ĕ	4
1	190	191	> Felisa Mata García	Toldanos	11	4	29 25
ļ	192	i	Victorina Villar Garcia	Herreros de Jamus	!tn	10	21
1	194	193	 Inocencia Fernández Arenas. Secundina García Vázquez. 	La Valcueva Campadana	10	9	20
ł		195	> Piorinda Bianco Nieto	Sentella			18
Į	196	197	Regina de la Fuente Maria G. Pérez Pérez	Combarros	110 110	. 3 . 3	
ì	198		Aniceta Méndez	Armeliada	-10		
1	200	199	Daria Diez Garcia Highnia Gutiérrez	Villadepán	lίο	, 3 , 5	1 4
ł		201	> Belarmma Mailo	Garueña	10	, 3	[1
i	202	203	Elvira F. del Fueyo Manuela Gal/ego			3	
Į	204	1	Bernarda Prieto	El Ganso	liò	3	١,
ı	206	205	Remedios del Rio	Camposolillo	10	. 2	28 23
I	208	207	Remedios del Rio Manuela Rojo Plácida Aivarez	Ambasagues	10		21
Į		209	Plácida Aivarez. Rogelia Velasco. Justina Tejedor.	Magaz	iŏ	. 2 : 1	20 19
1	210	211	Justina Tejedor Balbina Báez	Saludea	ΙŎ	11	28
1	212		Amelia Rahunai	Acevedo	Ιò		15
1	214	213	María M. Villar	Presnedo	9		
1		215	> MATIRIC: L.:1580PL	C.AMDA	ษ	9	22 20
ł	216	217	Maria E. Alvarez Susana González	Villabalter	9	9	18 25
۱	218		i a logduing hernsuzez	I AR Marring AR Nalas	9	8	18
l	220	219	> Maria J. Prada	San Miguel de Langre.	9	6 6	
١	i	22 ເ	Maria J. Prada Angela Garcia Estrada Casiloa Centeno Maria S. Parrado	Castrotierra	9	3	3
Ì	222	223	Meria S. Perrado Elvira Rodriguez	La Nora Losenzada	9	5 2	16
I	224	one	➤ Matilde Baena	Villavelasco	8	11	7
ì	226	225	s Maylmina Fernández	Cadafrences	8		29 16
ì	228	227	Amaila Alvarez. Ludivina Suárez. Vicenta Carpibtero. Ludivina Marqués.	Alcudo	8	7	12
ł	. 1	229	Vicenta Carpibtero	Vaids fuentes	8	6	9 24
Ĭ	230	231	Ladivina Marqués María Dolores Martinez	Matalavilla.	8	6	23 19
Ì	232	'		Gallegos	8	4	5
ĺ	234	233	Aurelia Viilangeva Belarmina Aivarez	Gallegos Rivaseca Viliaseca	8		21 13
1	ľ	235	Saturning Pécez	Aranillas	8	1	и
1	236	237	Clara Codesai	Inicio	8	1	ã
į	238		→ Soffa Díaz.	La Veda de Babia	8	u	
1	940	239	Emilia Fersández Marfa C. Fernández Baltasara González	San Koman	7		28
ļ	242	241	Baltagara González	Arintero	• • •	9	
į		243	Modesta Diez Juliana Pérez	Candanedo	777	-5	18
í	214	245	Juliana Pérez. Sara de la Fuente. Teodosia Blanco.	Villaverde	7	4	28
!	246		Concepcion Arias	Tombrio de Abajo	7 6	9	
•	248	247	Maria P. López Justina Pallarés	Laguna Dalga Dabesa.	6	6	23 23
ì		249	Petra C. Campilio	Valdecañada	6	6	;
:	250	251	Consuelo Santin	San Fiz do Seo	6	8	2 8
	252	Ν,	E Icia Astorga. Micaela Fernández.		6	3 }	9
	251	253	Maria C. Aivarez. Manuela Aivarez.	Cabarillas		11	,
	- (3	255	Brigida Montiel	La Ribera	-5İ	10	14
		257	Julia Pérez Matilde Martinez	Сигопија	5	10 6	19
	258	- 1	> Juliana González		5	5	

1) Véase el BOLETÍN OFICIAL núm. 60, correspondiente al día 19 de Mayo actual.

(Se concluird)

Imprenta de la Diputación provincial